

LA ESTRELLA DEL OCCIDENTE. Nº 250

estudio de abogado con fecha 4 de abril próximo pasado, que con fecha 6 del mismo mes, abrió el suyo de nuevo, el Dr. José Joaquín Izasa.  
Dios guarde a U.—*Mamuel Emeterio Cifal.*

*República de la Nueva Granada.—Rectorado del Colegio provincial.—Medellín, 17 de mayo de 1851.—Núm. 47.*

Al señor Gobernador de la provincia.  
El señor doctor Felis de Villa, me ha manifestado en esta fecha, que ha servido gratuitamente en obsequio de este establecimiento los ocho días en que ha estado encargado de la clase de economía política y derecho de gentes por ausencia del Sr. Dr. Pedro Antonio Restrepo que la reñía. Lo pongo en conocimiento del Sr. Gobernador, a fin de que se me haga la deducción correspondiente en la Tesorería provincial, cuando se me entregan la cantidad a que ascienden los gastos ordinarios del presente mes.  
Dios guarde a U.—*Emeterio Ospino.*

*República de la Nueva Granada.—Jefatura política.—Antioquia, mayo 12 de 1851.—Número 136.*

Señor Gobernador de la provincia.  
La junta de manumisión que tengo el honor de presidir en sesión del día 12 de los corrientes dió libertad a los esclavos siguientes:

Isabel, mayor de cuarenta años, de la propiedad del Sr. Rufino Márquez en mil quinientos reales; está agudo con trescientos los ochenta y cuatro reales. También se declararon libres los libertos Eusebio y Hermenegilda mejores de 18 años hijos de la expresada Isabel, que con tal objeto los presentó el Sr. Martínez.

Cecilia mayor de cuarenta años de la pertenencia del Sr. Juan Ceballos, en mil novecientos ochenta y tres reales presentó el Sr. Tomasio el esclavo Francisco Martínez, esposo de aquella, y a Diego hijo de estos, como de 15 a 16 años de edad, para que se les diera libertad, sin exigir por estos ninguna indemnización.

Estos a los han tenido lugar mediante haber convenido gastos los dueños de los indicados esclavos a esperar por el precio hasta que haya en caja fondos destinados a este objeto.

Pongo en conocimiento de U. para su satisfacción y para los demás fines consiguientes.  
Dios guarde a U.—*Mariano del Corral.*

*República de la Nueva Granada.—Jefatura política.—Medellín 23 de mayo de 1851.—Núm. 83.*

Señor Gobernador.  
Hecha la distribución entre los distritos y aldeas del cantón de mi mando, de la suma de 2,329 reales 168 c. producto de la venta de unos vales de nueva deuda obtenidos como parte de la utilidad en la contrata de las rentas de aguardientes, dió el siguiente resultado.

	Reales. c.
Medellín	140
Amagá	181
Barbosa	98
Belen	147
Copacabana	430 50
Elicena	7 50
Envigada	135
Estrella	92
Cardas	32 50
Fredonia	203 50
Hato Viejo	78
Hagüí	203 25
Itardoba	401 51

Caramanta	25 75
Titiribi	134
Concordia	60
Sancristóbal	43
Piedras aldea	13
Solodad	8 50
Suma rs.	2,329 16

Comunicado a U. en cumplimiento de la orden circular de este oficio de 5 del corriente núm. 17.  
*Juan Francisco Posada.*

Distribucion de la suma de 1,252 reales 30 cén. que correspondieron a las escuelas de este cantón por la venta de vales de nueva deuda obtenidos como parte de utilidad en la contrata de la renta de aguardientes; según lo indica la Gobernacion en nota de 5 del corriente núm. 47 (seccion administrativa).

	Rs. C.
Rionegro	338 75
Santodomingo	77
Concepcion	68 50
Sanvicente	249 25
Guacne	145 75
Retiro	134 15
Caja	139 75
Santabarrá	107 25
Sabaletas	54 15
Laplata (Aldea)	7 75
Suma rs.	1,252 30

Rionegro, a 16 de mayo de 1851.—El Jefe político.  
*J. A. Mejía Lorenzana.*

Distribucion que el Jefe político que suscribe hace de la cantidad de 673 reales 33 1/8 cén. que han tocado a las escuelas primarias de este cantón por la venta de los vales de nueva deuda obtenidos como parte de la utilidad en la contrata de la renta de aguardiente; según avisa la Gobernacion de la provincia en su nota del 5 del corriente núm. 47, y para lo cual se toma por base el censo de poblacion de cada distrito.

	Rs. Cs.
Marmilla	123 33 1/8
Cámen	123
Santuario	99 50
Vahos	118 25
Peñol	61 75
Cócorna	50 75
Guatapé	38 75
Saucarios	35
Canoas	49
Suma rs.	672 33 1/8

Jefatura política. Marinilla 14 de mayo de 1851.—*José María Gómez.—Joaquín Gómez, Secretario.*

Jose Maria Ochoa a quien se le seguia causa por el señor Juez Letrado del circuito de la Ciénaga en la provincia de Santamarta, se halla prófugo en esta, según noticia oficial que existe en la Gobernacion. En consecuencia, se cita a todas las autoridades e individuos particulares de la provincia, para que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 501 y 502 respectivamente del Código de procedimiento en los negocios criminales, persigan a dicho reo, y en caso de lograr su aprehension lo remitan con la seguridad conveniente a la disposicion del señor Gobernador de Santamarta.  
*Nicolás P. Villa.*

REMATE DE TIERRAS BALDIAS.

El día 8 de julio próximo se rematará en pública subasta por dinero, doscientas fanegadas de tierras bal-

6384

6387

1017  
c 34

274

73